

EDICTO

JEFATURA PRINCIPAL OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario número **2026-0008**, se profirió Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria, el pasado 15 de julio de 2026, en contra de **AIMER ANDRES BARAHONA JUANILLO**, y en uno de sus apartes resuelve:

“PRIMERO: ABRIR investigación disciplinaria en contra del señor **AIMER ANDRES BARAHONA JUANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No.1.062.318.200, en su calidad de asesor comercial microfinanzas de la oficina de Caloto Regional occidente zonal cauca del Banco Agrario de Colombia S.A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión al señor **AIMER ANDRES BARAHONA JUANILLO** de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

En el mismo orden, infórmese que debe indicar la dirección donde recibirá notificaciones y comunicaciones, así como que se deberá informar oportunamente cualquier cambio de dirección. La omisión de tal deber implicará que las comunicaciones se dirijan a la última dirección conocida.

Según el artículo 122 Ibidem, las decisiones que deban notificarse personalmente podrán notificarse por correo electrónico, si antes y, por escrito, quienes deben notificarse hubieren aceptado esta manera. Para tal efecto, se librá la respectiva comunicación, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia, a la dirección señalada.

De no surtir la notificación personal, se efectuará por Edicto, conforme al artículo 127 del Código General Disciplinario.”

El presente edicto se fija en la página web del Banco cuyo acceso al público es expedito, con el fin de surtir la notificación subsidiaria a quien no compareció para notificarse personalmente dentro del término de tres (3) días hábiles, tal como lo ordena el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.

Se fija este edicto hoy a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026, siendo las 08:00 am.



TERESA SILVA GONZALEZ
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Se desfija el presente edicto el día veintiséis (26) de agosto de 2026, siendo las 05:00 pm, con el cual se cumple con el término de los tres (3) días previstos para su fijación, según el precitado artículo.



TERESA SILVA GONZALEZ
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO